INFORMACION SOBRE CONTRATO PRINCIPAL

DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA	
No. DE CONTRATO	DEF-1178-2025	
CONTRATISTA	MAGNUS JM SAS	
OBJETO	*"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, INCLUIDA LA MANO DE OBRA, DE CORTINAS ENROLLABLES PARA LAS DIFERENTES SEDES A NIVEL NACIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO"*	
VALOR	CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($461.921.000), incluido IVA, cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones nacionales, distritales y/o municipales de carácter legal, costos directos e indirectos.	
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	**DESDE:** 11/12/2025	**HASTA:** 22/12/2025

FECHA DE SOLICITUD: 19/12/2025

TIPO DE SOLICITUD

Marque la opción solicitada	SOLICITUD	CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN
	ADICIÓN	
X	**PRORROGA**	Prórroga No. 1 por treinta y nueve (39) días, es decir, hasta el 30 de enero de 2026.
	MODIFICACIÓN	
	ACLARACIÓN	
	CESIÓN	
	CAMBIO REPRESENTANTE LEGAL	

JUSTIFICACION Y CONVENIENCIA DE LA PRORROGA DEL CONTRATO

1. El día 02 de diciembre de 2025, la DEFENSORÍA DEL PUEBLO y MAGNUS JM SAS suscribieron el contrato No. DEF-1178-2025, cuyo objeto consiste en: *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, INCLUIDA LA MANO DE OBRA, DE CORTINAS ENROLLABLES PARA LAS DIFERENTES SEDES A NIVEL NACIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO"*

2. Que el valor del mencionado contrato se pactó en la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($461.921.000),** incluido IVA cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones nacionales, distritales y/o municipales de carácter legal, costos directos e indirectos.

3. El plazo para la ejecución del contrato se pactó hasta el 22 de diciembre de 2025, previa expedición del Registro Presupuestal No. 4294625 del 04 de diciembre de 2025 por parte de la

Subdirección Financiera de la Entidad y aprobación de las garantías, hecho que ocurrió el 04 de diciembre de 2025.

En cumplimiento de lo anterior, las partes dieron inicio de ejecución del contrato DEF-1178-2025 el día 11 de diciembre de 2025.

4. Que el contratista, mediante oficio del 19 de diciembre de 2025, manifiesta que:

> *"Por medio de la presente, la empresa MAGNUS JM S.A.S., identificada con NIT 901.197.240-5, representada legalmente por Samuel Pachón Aldana, respetuosamente solicita prórroga del plazo contractual del contrato No. DEF-1178-2025 que tiene como objeto CONTRATAR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN, INCLUIDA LA MANO DE OBRA, DE CORTINAS ENROLLABLES PARA LAS DIFERENTES SEDES A NIVEL NACIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.*
>
> *La presente solicitud se fundamenta en hechos de fuerza mayor y circunstancias extraordinarias ajenas a nuestra voluntad, consistentes en el paro armado decretado por el Ejército de Liberación Nacional (ELN), que ha impactado gravemente la seguridad de las vías nacionales, la movilidad y el transporte de personal y mercancías en diversas regiones del país. Esta situación ha dificultado e incluso imposibilitado el cumplimiento del cronograma inicialmente establecido.*
>
> *Según reportes periodísticos y comunicados de gremios de transporte, el paro armado ha dejado bloqueos, explosiones atribuidas a dispositivos explosivos, afectaciones a la movilidad y restricciones de transporte en múltiples departamentos, lo que representa un riesgo para la integridad del personal operativo y la ejecución de labores en terreno. Por ejemplo:*
>
> - *Se han neutralizado artefactos explosivos atribuidos al ELN en carreteras del país, lo que ha afectado la seguridad vial y la circulación normal de vehículos. SWI swissinfo.ch*
> - *Durante el mismo paro armado, se han registrado numerosas acciones violentas como bloqueos, hostigamientos y detonaciones en tramos carreteros, afectando la movilidad en al menos nueve departamentos. El Tiempo*
> - *Gremios del transporte han alertado sobre el impacto del paro armado del ELN en la movilidad y el abastecimiento, señalando cierres de vías y riesgo para los transportadores. Semana*
>
> *Adicionalmente, se ha presentado escasez y retrasos en el suministro de materias primas e insumos necesarios para la fabricación e instalación de las cortinas y persianas, situación que ha sido informada por proveedores nacionales y transportadores, como consecuencia de las afectaciones al orden público, restricciones en la movilidad, cierres de vías y dificultades logísticas en distintas regiones del país.*
>
> *Así mismo, los atrasos presentados también obedecen a las dificultades en el desplazamiento del personal técnico y logístico dispuesto para las rectificaciones en las diferentes sedes de la Defensoría del Pueblo, como consecuencia de los problemas de orden público, cierres de vías, restricciones a la movilidad y riesgos para la seguridad, registrados en distintas regiones del país.*
>
> *Dado lo anterior, consideramos que no es viable garantizar la ejecución integral del contrato dentro del plazo originalmente pactado, y solicitamos respetuosamente la prórroga hasta el 30 de enero de 2026, con el fin de salvaguardar la seguridad de los trabajadores, la integridad de los bienes y garantizar un cumplimiento responsable de las obligaciones contractuales. (…)".*

5.Una vez revisado el Anexo Técnico respecto de la actividad preliminar de rectificación, y analizada la solicitud de prórroga presentada por el contratista, así como también el cronograma propuesto para la prórroga, documento que se adjunta a la presente solicitud, se considera que la ampliación del plazo resulta procedente y necesaria para el cumplimiento de las actividades contratadas, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

a) A la fecha el contratista ha rectificado las cantidades en las sedes Centro, Teusaquillo y Regional Antioquia para poder presentar balance para aprobación conforme lo estipula el anexo técnico del contrato. De igual manera, el 17 de diciembre de 2025 remitió para aprobación las especificaciones técnicas del *screen* a utilizar.
b) Durante la ejecución del contrato se ha presentado una alteración significativa del orden público en distintas regiones del país, derivada del paro armado anunciado y ejecutado por el Ejército de Liberación Nacional – ELN, situación que ha sido de conocimiento público y ampliamente reportada por las autoridades nacionales. Dicha circunstancia ha generado entre otros efectos: Restricciones a la movilidad terrestre, riesgos para la seguridad e integridad del personal vinculado por el contratista para la ejecución del contrato, suspensión o limitación de actividades en los diferentes territorios y dificultades en el desplazamiento para la rectificación de medidas en cumplimiento del Anexo Técnico, así como el cumplimiento normal de las demás obligaciones contractuales.
c) Estos hechos constituyen circunstancias sobrevinientes, imprevisibles e irresistibles ajenas a la voluntad de las partes contratantes, que han afectado de manera directa la normal ejecución del contrato.
d) Aunque el paro armado anunciado y ejecutado por el Ejército de Liberación Nacional – ELN, terminó el pasado 17 de diciembre de 2025, la situación de orden público no se ha normalizado totalmente, prolongando en el tiempo los efectos del mismo sobre la ejecución de este contrato, considerando el objeto y los lugares de ejecución.
e) Por otro lado, durante el desarrollo del proceso de selección DEF-SASI-09-2025, que dio origen al contrato DEF-1178-2025, se presentaron múltiples observaciones por parte de los proponentes en la etapa de evaluación, las cuales, en cumplimiento del principio de transparencia, debido proceso y selección objetiva, debieron ser debidamente analizadas y atendidas por la Defensoría del Pueblo.
f) En ejercicio de su deber de debida diligencia, la entidad procedió a realizar los traslados correspondientes de dichas observaciones, otorgando a los proponentes términos razonables para su pronunciamiento, conforme a la normativa aplicable y a las reglas del proceso de selección.
g) Como consecuencia de lo anterior, en el marco del proceso de selección, fue necesario modificar la fecha inicialmente prevista para la adjudicación del contrato, lo cual generó un desplazamiento del hito de inicio de la ejecución contractual.
h) La modificación en la fecha de adjudicación, deriva de actuaciones necesarias dentro del proceso de contratación, lo que redujo de manera objetiva el tiempo efectivo de ejecución del contrato, sin que dicha circunstancia sea imputable al contratista, ni obedezca a falta de planeación o diligencia por parte de la entidad.

En este sentido, se emite concepto favorable para la aprobación de la prórroga hasta el 30 de enero de 2026, en tanto que su otorgamiento contribuye directamente al cumplimiento del objeto del contrato y a la correcta ejecución técnica de las obligaciones asumidas por el contratista.

6. Como supervisora, considero viable y recomendable prorrogar el contrato por un término de treinta y nueve (39) días, es decir, hasta el 30 de enero de 2026, inclusive.

7. La prórroga solicitada no modifica el objeto del contrato, ni genera erogación presupuestal adicional para la Defensoría del Pueblo, y se presenta como una medida necesaria para garantizar la satisfacción de la necesidad institucional

8. A la fecha, no se ha tramitado ningún pago

9. Por los hechos ya expuestos, se informa que desde la supervisión se efectuará el trámite correspondiente ante la Subdirección Financiera respecto de las reservas presupuestales por la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL PESOS M/CTE ($461.921.000)

10. Por último, el contratista debe ajustar las garantías del contrato, según lo dispuesto en la modificación que se suscriba.

Anexo documentos soporte para el trámite de la solicitud de Prórroga del Contrato No. DEF-1178-2025.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE NO. DEF-1178-2025: MANUELA MARÍA GARCÍA DELGADO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FIRMA	
NOMBRE	**MANUELA MARÍA GARCÍA DELGADO**
CARGO	**PROFESIONAL ESPECIALIZADO - SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Proyectó: Manuela María García – Profesional Especializado Subdirección Administrativa
Revisó Kevin Said Londoño Celis – Profesional Especializado Subdirección Administrativa